



ICPR Junior College

POLÍTICA – CUMPLIMIENTO

SEGURIDAD INSTITUCIONAL		NÚMERO: CUM04-0508	
NÚMERO DE EMISIÓN:	1	FECHA DE APROBACIÓN:	1 de septiembre de 2017

1.0 PROPÓSITO

ICPR Junior College, en cumplimiento con las disposiciones de ley, protege la seguridad de la comunidad universitaria estableciendo un programa de prevención y manejo de incidentes de seguridad.

2.0 EXPOSICIÓN

ICPR Junior College reconoce que todo estudiante, miembro de la Facultad y de la Administración, así como el público en general, merecen un ambiente libre de riesgos a su seguridad. Toda actividad delictiva, real o potencial, es investigada, documentada y notificada a fines de mantener en alerta a toda la comunidad universitaria y brindarles información crítica para la toma de decisiones prudentes y acertadas.

La Institución mantiene estadísticas y anualmente publica el reporte de seguridad de actos delictivos en la página WEB, Intranet y en los tabloneros de edictos de las localidades. También mantiene un registro diario de actividades delictivas para conocimiento de toda la comunidad universitaria. Cualquier persona que viole algún estatuto estatal o federal está sujeta a medidas disciplinarias de la Institución o a acciones legales de ser aplicable.

Información adicional se encuentra en el Manual de Procedimientos de Seguridad y Manejo de Actividades Delictivas.

3.0 BASE LEGAL

Esta política está fundamentada en la ley federal conocida como *Clery Act* aprobada en el 1990, enmendada por la ley *Violence Against Women Reauthorization Act (VAWA)* del 2013 del Congreso de los Estados Unidos y en el Código de Regulación Federal (CFR), Título 34, Sub-título B, Capítulo VI, Parte

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.
ICPR/SEGURIDAD INSTITUCIONAL/REV.08/17



ICPR Junior College
POLÍTICA – CUMPLIMIENTO

SEGURIDAD INSTITUCIONAL		NÚMERO: CUM04-0508	
NÚMERO DE EMISIÓN:	1	FECHA DE APROBACIÓN:	1 de septiembre de 2017

668, Sub-parte D, Sección 668.46 titulada *Institutional Security Policies and Crime Statistics* del Departamento de Educación Federal.


Aprobado por: Lizzette Vargas
Directora Cumplimiento y
Aseguramiento de Calidad


Autorizado por: Olga Rivera
Presidenta/CEO

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.
ICPR/SEGURIDAD INSTITUCIONAL/REV.08/17